Ministerio Público
República del Paraguay

UOC

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 2065 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO ABIERTO, CONFORME AL ARTÍCULO 34 ÍNCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA FELIPE AGHEMO S.R.L., PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÓDULOS CORREDIZOS FIJOS Y RACK MODULARES DEL CENTRO DE DOCUMENTOS".

Asunción 24 de mayo de 2013

VISTO: El memorando DGAF N.º 609 de fecha 23 de mayo de 2013, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa - Contrato Abierto, para el "Mantenimiento y reparación de módulos corredizos fijos y racks modulares del Centro de Documentos", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",expresa: *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."*; el Decreto Reglamentario 21909/03.

En virtud, a lo estipulado en el artículo 20 "Bases o Pliegos de Requisitos de la Licitación Pública" inc. "s" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 36 "Contratos Abiertos", del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Asimismo, la Resolución DNCP N.º 1869/11 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 y se derogan las Resoluciones DNCP N.º 597/09 y 806/09.

Así también, la Dirección Administrativa del Ministerio Público, solicitó la contratación para el mantenimiento y reparación de módulos corredizos fijos y racks modulares del Centro de Documentos, según memorando D.A. N.º 806/2013.

Además, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 240 "Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparación", PAC N.º 40, CDP N.º 303/2013 - ID N.º 255300, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 4848/13 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013" y su Decreto Reglamentario 10480/13.

A ese respecto, por memorando n.º 800 de fecha 23 de mayo de 2013, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la Contratación Directa - Contrato Abierto, para el "Mantenimiento y reparación de módulos corredizos fijos y racks modulares del Centro de Documentos".

Conforme, la nota UOC N.º 967 de fecha 11 de abril de 2013, a través de la cual la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa Contrato – Abierto, para el mantenimiento más arriba mencionado, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

119

Ministerio Público
República del Paraguay

"Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813 - 2013"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 2065 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO ABIERTO, CONFORME AL ARTÍCULO 34 INCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA FELIPE AGHEMO S.R.L., PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÓDULOS CORREDIZOS FIJOS Y RACK MODULARES DEL CENTRO DE DOCUMENTOS".

En atención, al acta de Apertura y de Evaluación de Ofertas para el procedimiento de Contratación Directa - Contrato Abierto, de fechas 8 y 10 de mayo de 2013 respectivamente, que eleva a consideración y recomienda la adjudicación a la empresa FELIPE AGHEMO S.R.L., para el "Mantenimiento y reparación de módulos corredizos fijos y racks modulares del Centro de Documentos", de conformidad al artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 139 de fecha 22 de mayo de 2013, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- ADJUDICAR conforme al artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa - Contrato Abierto, para el **"Mantenimiento y reparación de módulos corredizos fijos y racks modulares del Centro de Documentos"**, de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 10 de mayo de 2013, a la empresa FELIPE AGHEMO S.R.L. y la firma de un contrato desde un monto mínimo de **Gs. 7.500.000.-(guaraníes siete millones quinientos mil)** hasta el monto máximo de **Gs. 15.000.000.-(guaraníes quince millones)**.

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del contrato con una vigencia a partir de la firma del mismo y una duración hasta el 31 de diciembre de 2013 y/o hasta cubrir la suma mencionada en el punto anterior, conforme a las disposiciones legales vigentes y a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional.

3.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PUBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado